



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE NEYPLEX
COMPAÑÍA LIMITADA

OTORGADO POR:

ING. CARLOS ERNESTO MANCHENO VELASCO, GERENTE GENERAL Y
REPRESENTANTE LEGAL DE NEYPLEX COMPAÑÍA LIMITADA

CUANTIA: US\$. 1.668.000,00

J. V.

Di CC.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
República del Ecuador, hoy DOCE (12) DE NOVIEMBRE, del año
dos mil siete, ante mí, DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA,
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO, ENCARGADO, según oficio
número novecientos sesenta y cuatro DDPMSG de fecha cinco

A handwritten signature or mark, possibly the name 'A', located at the bottom right of the page.

de agosto del años dos mil tres, comparece: El señor ingeniero CARLOS ERNESTO MANCHENO VELASCO, casado, de ocupación industrial, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil e idóneo para contratar y obligarse, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía NEYPLEX COMPAÑÍA LIMITADA, debidamente autorizado, a quien de conocer doy fe y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: Sírvase extender en su registro de escrituras públicas a su cargo una de la cual conste el siguiente Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la compañía NEYPLEX COMPAÑÍA LIMITADA que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor ingeniero Carlos Ernesto Mancheno Velasco de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación industrial, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, debidamente autorizado en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía NEYPLEX COMPAÑÍA LIMITADA, conforme consta de la copia certificada de su nombramiento legalmente inscrito y vigente que se acompaña a la presente. CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A).- La compañía NEYPLEX COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Tercera del cantón Quito, del doctor Efraín Martínez Paz, el veintidós de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, legalmente

0 000202

inscrita en el Registro Mercantil de Quito el diez de julio del citado año, con un capital de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/5,500,000.00).- B).- Mediante escritura pública celebrada el ocho de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, ante el señor doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Décimo Primero del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y nueve, NEYPLEX COMPAÑÍA LIMITADA aumentó su capital social en la suma de NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/9,500,000,00), quedando por lo tanto con un capital de QUINCE MILLONES DE SUCRES (S/15,000,000,00).- C).- Mediante escritura pública celebrada el veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y uno, ante el señor doctor Nelson Galarza Paz, Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el catorce de agosto de mil novecientos noventa y uno, NEYPLEX COMPAÑÍA LIMITADA aumentó su capital social en la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/ 345,000,000,00), quedando por lo tanto con un capital de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE SUCRES (S/360,000,000,00).- D).- Mediante escritura pública celebrada el cinco de enero de mil novecientos noventa y cuatro, ante el señor doctor Rubén Darío Espinosa, Notario Décimo Primero del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el dos de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía NEYPLEX COMPAÑÍA LIMITADA aumentó su capital social en la suma de UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES

DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SUCRES (S/ 1.438.293.000,00), quedando por lo tanto con un capital de UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SUCRES (S/ 1.798.293.000,00), equivalentes en dólares a la suma de SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (US\$ 71.931,72). E).- Mediante escritura pública celebrada el once de mayo del año dos mil cuatro, ante el señor doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno del cantón Quito, encargado, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el seis de agosto del mismo año, la compañía NEYPLEX COMPAÑÍA LIMITADA procedió a realizar un nuevo aumento de su capital social en la suma de SESENTA Y OCHO CON VEINTE Y OCHO CENTAVOS DE DOLARES (US\$ 68,28), cantidad que se encuentra totalmente suscrito y pagado por los socios; quedando por lo tanto con un capital SETENTA Y DOS MIL DOLARES (US\$ 72.000,00). F).- La Junta General y Universal de Socios celebrada en la ciudad de Quito a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil siete decidió aumentar el capital social a la suma de un UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA MIL dólares (\$US. 1.740.000,00), en base a la cuenta denominada Reserva por Valuación de Activos e igualmente decidió reformar el Estatuto Social de la compañía, conforme aparece de la copia certificada del Acta de la Junta que se acompaña como habilitante. G).- Los demás actos societarios debidamente aprobados por la Junta General de Socios. CLAUSULA TERCERA.- DECLARACIÓN.- A).- AUMENTO DE CAPITAL: Con los antecedentes expuestos, el compareciente ingeniero Carlos

0.0093

Ernesto Mancheno Velasco, debidamente autorizado, aumenta el Capital de la compañía a UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA MIL dólares (\$US. 1.740.000,00), de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el siguiente detalle:

NOMBRE DEL SOCIO	RESERVA POR			
	CAPITAL ANTER.	VALUACIÓN DE ACTIVOS	CAPITAL NUEVO	NUEVO NRO PARTICIP.
Sr. Jorge Ney Mancheno Velasco /	36.720,00	850.680,00	887.400,00	887.400
Sra. Sonia Aziyade Suárez Malo /	18.720,00	433.680,00	452.400,00	452.400
Sra. Sonia M. Mancheno Suárez /	4.140,00	95.910,00	100.050,00	100.050
Sra. María V. Mancheno Suárez /	4.140,00	95.910,00	100.050,00	100.050
Sr. Ney Alberto Mancheno Suárez /	4.140,00	95.910,00	100.050,00	100.050
Sr. Jorge Iván Mancheno Suárez /	4.140,00	95.910,00	100.050,00	100.050
TOTAL	72.000,00	1.668.000,00	1.740.000,00	1.740.000

B).- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: Como consecuencia del Aumento de Capital constante en el literal A de esta misma cláusula, el compareciente ingeniero Carlos Ernesto Mancheno Velasco, debidamente autorizado por la Junta General y Universal de Socios de la compañía, procede a reformar el artículo quinto, del Capítulo segundo (II) denominado "Del Capital y su Integración" del estatuto de la compañía "NEYPLEX COMPAÑIA LIMITADA", que en adelante dirá : ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El Capital de la compañía NEYPLEX COMPAÑIA LIMITADA es de UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA MIL dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$US. 1.740.000,00), divididos en Un millón setecientas cuarenta mil (1.740.000) participaciones sociales de UN DÓLAR, iguales, acumulativas e indivisibles

cada una." CUARTA.- DECLARACIÓN JURADA.- El compareciente, señor ingeniero Carlos Ernesto Mancheno Velasco, Gerente General y Representante Legal de la Empresa, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución número once de veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y tres, expedida por la Superintendencia de Compañías, bajo juramento declara que los datos que aparece de la cláusula tercera de este instrumento acerca de la Integración del Capital de la Empresa son absolutamente correctos. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguran la validez de este instrumento. HASTA Aquí LA MINUTA. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura. El compareciente se ratifica en la minuta inserta la misma que se halla firmada por el doctor Marcelo Dávila Yépez, con matricula número cuatro mil ochenta y siete (4087) del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso. Leída que le fue al compareciente por mi el Notario en unidad de acto, aquel se ratifica y firma conmigo, de todo lo cual doy fe


ING. CARLOS ERNESTO MANCHENO VELASCO

CC: 170233831-8

CV;


El Notario
Dr. Juan Velasco P.

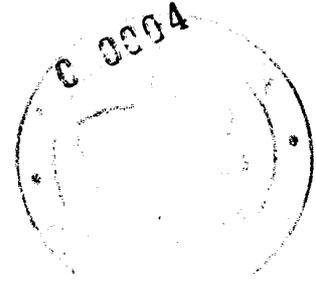


www.neyplex.com

NEYPLEX CIA. LTDA.

L.T.A. con capital suscrito en su totalidad

331037



Quito DM, Agosto 01 del 2.007

SEÑOR INGENIERO
CARLOS ERNESTO MANCHENO VELASCO
CIUDAD.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de socios de la compañía NEYPLEX CIA. LTDA., en sesión del 01 de agosto del 2.007, tuvo el acierto de reelegirle GERENTE GENERAL de la Compañía.

Su nombramiento tendrá una duración de DOS AÑOS desde la fecha de su inscripción. Sus deberes y atribuciones constan en la Ley de Compañías y en el artículo Décimo Noveno de los estatutos sociales vigentes. La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Quito Doctor Efraín Martínez Paz el 22 de mayo de 1.974, inscrita en el Registro Mercantil el 10 de Julio del mismo año. Se codificó el Estatuto ante el Notario Décimo Séptimo Doctor Nelson Galarza Paz el 24 de abril de 1.991, inscrita en el Registro Mercantil el 14 de agosto del mismo año. Se reformó íntegramente el Estatuto mediante escritura pública celebrada en la Notaría Novera del cantón el 11 de mayo del 2.004 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 6 de agosto del mismo año. Como Gerente General le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. A su falta será subrogado por el Presidente o Subgerente General.

Muy atentamente,

DR. AGUSTÍN FÉLIX R.
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTACION: Acepto la designación precedente, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a 01 de agosto del 2.007

ING. CARLOS ERNESTO MANCHENO VELASCO
C.I. No. 170233831-8

E-MAIL (S)
presidencia@neyplex.com
cmancheno@neyplex.com
namancheno@neyplex.com
gerencia_financiera@neyplex.com
pmora@neyplex.com
secretaria@neyplex.com
ventas_externas@neyplex.com

FABRICA: Av. La Prensa N69-221 (Cotocollao) Quito
PBX: 2533-011 2493-770
FAX: 593-2- 2493-488
CASILLA: 17-01-2203

OFICINAS EN GUAYAQUIL
Ficus 123-A y Acacias (Urdesa)
TELEF.: 2885-139 2883-481
2888-533 2883-483 FAX: 2882-344
CASILLA: 09-06-2133



NEYPLEX CIA. LTDA.
La Empresa que viste a su producto

www.neyplex.com

C 0005

ACTA DE JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " NEYPLEX COMPAÑIA LIMITADA." CELEBRADA EL 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2.007.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano y capital de la república del Ecuador, en las oficinas ubicadas en la Avenida La Prensa No. N69-221, Sector Cotocollao, hoy jueves veinte de septiembre del año dos mil siete, siendo las 18H00, se reúnen los socio señores: Ingeniero Jorge Ney Mancheno Velasco, Sonia Aziyade Suárez Malo, Sonia María Mancheno Suárez, María Verónica Mancheno Suárez, Ney Alberto Mancheno Suárez y Jorge Iván Mancheno Suárez, quienes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía NEYPLEX COMPAÑIA LIMITADA. Preside la reunión el señor ingeniero Jorge Ney Mancheno Velasco, en su calidad Presidente de la compañía y actúa como Secretario el ingeniero Carlos Ernesto Mancheno Velasco. Constatado el quórum se constituyen por decisión unánime en Junta General y Universal de Socios y deciden tratar el siguiente orden del día 1.- Lectura y análisis del Avalúo de lotes de terreno para la capitalización de la compañía. 2.- Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social. La Presidencia al declarar instalada la sesión e iniciar el tratamiento del orden del día, en lo referente al primer punto del orden hace un recuento y señala que mediante Junta de Socios de 16 de Agosto del presente año se aprobó la realización del Peritaje por parte de la compañía ACC y D CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., para que en base a ello, se proceda con la capitalización de la compañía. A continuación propone se de lectura e inmediatamente se proceda a analizar el informe presentado por la compañía ACC y D CONSTRUCTORES CIA. LTDA. representada por el Ing. Fernando Cisneros y contenido en 4 hojas. Luego de la lectura y análisis el Ing. Ney Mancheno Velasco propone que el aumento de capital por Valuación de Activos se lo haga por el VALOR DE OPORTUNIDAD que consta en el Informe del perito, debidamente redondeado en miles de dólares, esto es por la suma de UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES (\$US. 1.668.000,00). La propuesta es apoyada

E-MAIL (S)

presidencia@neyplex.com
cmancheno@neyplex.com
namancheno@neyplex.com
gerencia_financiera@neyplex.com
pmora@neyplex.com
secretaria@neyplex.com
ventas_externas@neyplex.com

FABRICA: Av. La Prensa N69-221 (Cotocollao) Quito
PBX: 2533-011 2493-770
FAX: 593-2- 2493-488
CASILLA: 17-01-2203

OFICINAS EN GUAYAQUIL
Ficus 123-A y Acacias (Urdesa)
TELF.S.: 2885-139 2883-481
2888-533 2883-483 **FAX:** 2882-344
CASILLA: 09-08-2133

y aprobada en su integridad por todos los socios de la compañía, autorizando al Ing. Carlos Mancheno Velasco para que, en calidad de Gerente General y Representante Legal suscriba los documentos necesarios para aumentar el capital de la compañía NEYPLEX CIA. LTDA.

En lo referente al segundo punto del Orden del día, el Presidente propone se Aumente el Capital de Setenta y dos mil dólares (US\$ 72.000,00) a la suma de UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$US. 1.740.000,00), es decir se aumenta en la suma de Un Millón Seiscientos Sesenta y Ocho dólares de los Estados Unidos de América (\$US. 1.668.000,00). Igualmente, el señor Ney Alberto Mancheno, propone se reforme el Estatuto Social de la Compañía en los artículos quinto y vigésimo séptimo en relación a la Integración del Capital y distribución de las participaciones sociales, de acuerdo con el proyecto que se da lectura y que ha sido distribuido previamente a los señores socios, el mismo que en adelante dirá: "CAPITULO II.- DEL CAPITAL Y SU INTEGRACIÓN.- ARTICULO QUINTO.- CAPITAL: El Capital suscrito y pagado de la compañía es de UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$US. 1.740.000,00), dividido en UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA mil (1.740.000) participaciones sociales de UN DÓLAR iguales, acumulativas e indivisibles, cada una." "ARTICULO VIGÉSIMO SEPTIMO.- DE LA INTEGRACIÓN DEL CAPITAL Y DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES: Las participaciones sociales que representan el capital social han sido suscritas y pagadas en su totalidad en la siguiente forma:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ANTER.	RESERVA POR		NUEVO NRO PARTICIP.
		VALUACIÓN DE ACTIVOS	CAPITAL NUEVO	
Sr. Jorge Ney Mancheno Velasco	36.720,00	850.680,00	887.400,00	887.400
Sra. Sonia Aziyade Suárez Malo	18.720,00	433.680,00	452.400,00	452.400
Sra. Sonia M. Mancheno Suárez	4.140,00	95.910,00	100.050,00	100.050
Sra. María V. Mancheno Suárez	4.140,00	95.910,00	100.050,00	100.050
Sr. Ney Alberto Mancheno Suárez	4.140,00	95.910,00	100.050,00	100.050
Sr. Jorge Iván Mancheno Suárez	4.140,00	95.910,00	100.050,00	100.050

TOTAL	72.000,00	1.668.000,00	1.740.000,00	1.740.000"



NEYPLEX CIA. LTDA.
La Empresa que viste a su producto

www.neyplex.com

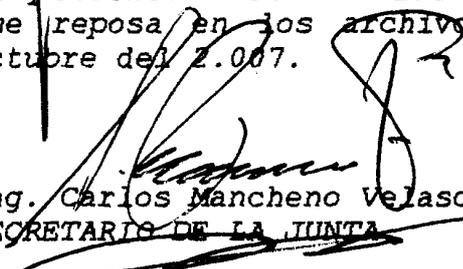
0 0000

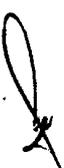
Menciona el señor Ney Alberto Mancheno S., que para ello se ha distribuido anticipadamente el proyecto de Reforma Estatutaria el mismo que se da lectura por parte de Secretaría y se aprueba en su integridad la propuesta. Como consecuencia del aumento de capital, el cuadro de integración de capital quedará conforme a la reforma del estatuto señalado.

Agotado el orden del día, el Presidente declara un receso de treinta minutos para que por Secretaría se redacte el Acta de la Asamblea. Una vez transcurrido este lapso, se reinstala la Sesión, se da lectura del Acta siendo esta confirmada y aprobada en su totalidad, para constancia de lo cual la firman en unidad de acto los asistentes, a las diecinueve y treinta minutos (19H30) en el que el Presidente declara concluida la sesión. f) Ing. Jorge Ney Mancheno V., Presidente de la Junta, f) Ing. Carlos Ernesto Mancheno V., Secretario de la Junta., f) Sra. Sonia A. Suárez de M. Socia, f) Sra. Sonia M. Mancheno Suárez, Socia, f) Sra. María V. Mancheno Suárez, Socia , f) Sr. Ney A. Mancheno Suárez, Socio, f) Sr. Jorge I. Mancheno Suárez, Socio.

CERTIFICO:

La presente acta es fiel copia de su original, la misma que reposa en los archivos de la compañía. Quito 24 de octubre del 2.007.


Ing. Carlos Mancheno Velasco
SECRETARIO DE LA JUNTA



E-MAIL (S)
presidencia@neyplex.com
cmancheno@neyplex.com
namancheno@neyplex.com
gerencia_financiera@neyplex.com
pmora@neyplex.com
secretaria@neyplex.com
ventas_externas@neyplex.com

FABRICA: Av. La Prensa N69-221 (Cotocollao) Quito
PBX: 2533-011 2493-770
FAX: 593-2- 2493-488
CASILLA: 17-01-2203

OFICINAS EN GUAYAQUIL
Ficus 123-A y Acacias (Urdesa)
TELF.S.: 2885-139 2883-481
2888-533 2883-483 **FAX:** 2882-344
CASILLA: 09-06-2133

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CELEBRACION JUDICIAL No. 170233831-0

CONDOMINIO VELAZCO CARLOS ERNESTO

1993 01244

013 01244

19

ECUATORIANO*****

MARIA DEL CARMEN TRAVESSO

LINEA CIVIL

1978/99

0133766

de conformidad con la facultad prevista en el Art. 10 del Decreto No. 2386 publicado en Registro Oficial 594 de 12 de Abril de 1978 que modifica el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICÓ que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

Quito

Dr. Juan Villacís Medina

NOTARIO NOVENO ENCARGADO

C 0097

torgó ante mi y en el protocolo de la Notaría Novena, actualmente a mi cargo, según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de cinco de Agosto de dos mil tres, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE NEYFLEX COMPAÑÍA LIMITADA , sellada y firmada en Quito, a dieciséis de noviembre del año dos mil siete.-

Dr. Juan Villacís Medina

DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)



0 0008

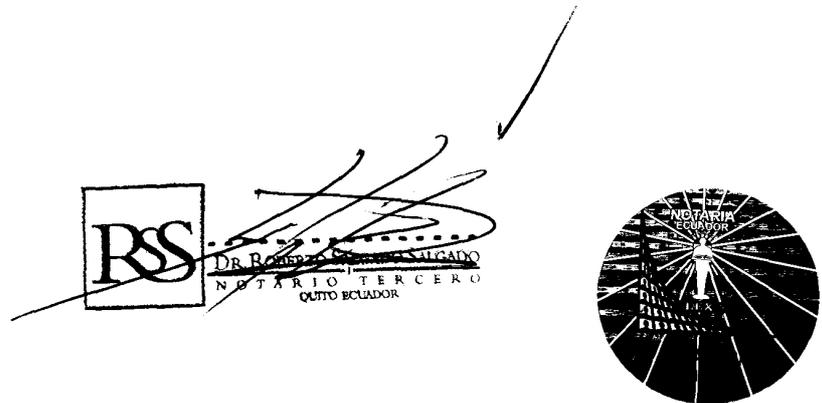
RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 08.Q.IJ.001553 dada por el Doctor Gonzalo Merlo Pérez, Superintendente de Compañías, Subrogante, el 8 de mayo del 2.008, tomé nota al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía "NEYPLEX COMPAÑIA LIMITADA", celebrada el 12 de noviembre del 2.007, ante mí doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno del Cantón Quito, encargado, según oficio número nueve seis cuatro DDP-MSG- de cinco de agosto del dos mil tres, de la aprobación hecha por dicha Superintendencia de Compañía. Distrito Metropolitano de Quito a, 27 de mayo del 2.008.

Dr. Juan Villacís P.

DR. JUAN VILLACÍS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO, ENCARGADO

C 0009

ZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución número 08.Q.IJ.001553, de fecha ocho de mayo del dos mil ocho, emitida por el Doctor Gonzalo Merlo Pérez, Superintendente de Compañías, Subrogante, tomé nota margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía NEYPLEX COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el veintidós de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, ante el Notario Doctor Efraín Martínez Paz, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la aprobación d, en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a nueve de junio del dos mil ocho.—



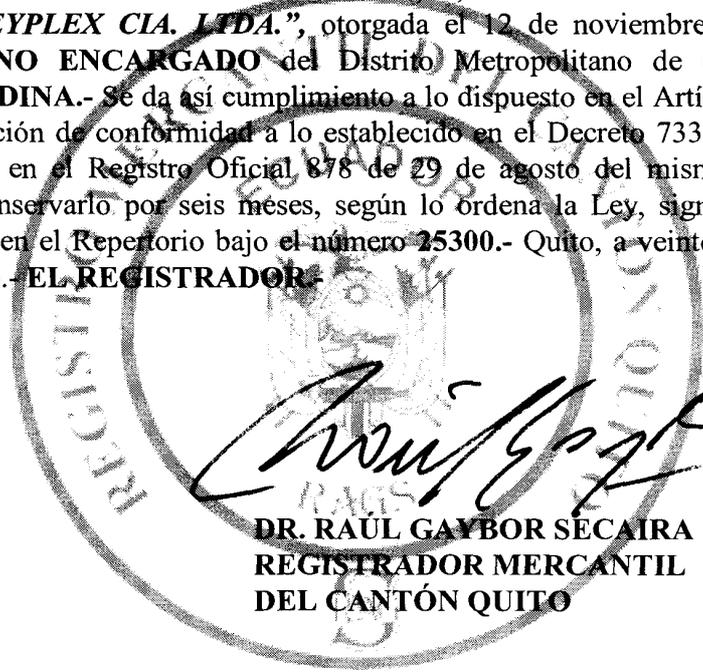


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

C 0010



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES** del **SR. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE** de 08 de mayo del 2.008, bajo el número **2018** del Registro Mercantil, Tomo **139.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 723 del Registro Mercantil de diez de julio de mil novecientos setenta y cuatro, a fs 2408 vta., Tomo 105.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**NEYPLEX CIA. LTDA.**", otorgada el 12 de noviembre del 2.007, ante el Notario **NOVENO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JUAN VILLACÍS MEDINA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1251.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **25300.-** Quito, a veinte y tres de junio del año dos mil ocho.-**EL REGISTRADOR-**



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.